

Resolución de 10 de febrero de 2025, por la que se modifica el nombramiento y se ordena la publicación de la composición del tribunal que juzgará las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, funcionario/a da escala técnica, subescala en prevención de riesgos laborales, subgrupo A2.

Mediante la resolución do 12 de junio de 2024 (DOG do 24 de junio de 2024), se convocaron pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de funcionario/a de la escala técnica, subescala en prevención de riesgos laborales, subgrupo A2, mediante acceso libre.

Por la resolución de 18 de diciembre de 2024 se nombra y se ordena publicar la composición del tribunal que juzgará dichas pruebas selectivas. Se publica en la sede electrónica de la UDC el 23 de diciembre de 2024.

Con la finalidad de respetar lo indicado en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que establece el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección, así como el artículo 152 de la ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia, se hace necesario modificar la composición del tribunal que juzgará estas pruebas selectivas.

Esta Gerencia, en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 101/2004, de 13 de mayo (DOG de 26 de mayo), y de la delegación de competencias operada por Resolución rectoral de 10 de julio de 2024, y conforme a lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria,

RESUELVE:

Publicar la modificación de la composición del tribunal, en el anexo de esta resolución, que juzgará las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de funcionario/a de la escala técnica, subescala en prevención de riesgos laborales, subgrupo A2, mediante acceso libre.

Este tribunal tendrá derecho a percibir las indemnizaciones que le corresponden a la categoría tercera de las recogidas en el artículo 16 del reglamento para liquidar y para tramitar indemnizaciones por razón de servicio, aprobado en el Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2023 y modificado por resolución rectoral el 19 de julio de 2023.

A Coruña, firmado digitalmente

El rector

PD La gerenta (RR 10.07.2024)

Mª Jesús Grela Barreiro

Código Seguro De Verificación	hZmhG6MhA8MJ1eu5H1Od3g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Xerenta - María Jesús Grela Barreiro	Asinado	10/02/2025 11:15:09
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hZmhG6MhA8MJ1eu5H1Od3g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: Fernando Francisco Avecilla Porto, funcionario de la Universidade da Coruña

Vocales:

Carolina Miraz Novás, personal estatutario del Servizo Galego de Saúde.
José Ramón Bahamonde Hernando, funcionario de la Universidade de Santiago de Compostela.
María Amelia Fraga Mosquera, funcionaria de la Universidade da Coruña

Secretario: Manuel Romero Beade, funcionario de la Universidade da Coruña, que actuará con voz y con voto.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Ricardo Riveiros Santiago, funcionario de la Universidade da Coruña

Vocales:

Íñigo Cruzado Beitia, funcionario de la Universidade da Coruña
Pedro Manuel Monteserín Macías, funcionario de la Universidade da Coruña
Francisco Pais Suárez, funcionario de la Universidade da Coruña

Secretario: José Alejandro Arévalo Pías, funcionario de la Universidade da Coruña, que actuará con voz y con voto.

Código Seguro De Verificación	hZmhG6MhA8MJ1eu5H1Od3g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Xerenta - María Jesús Grela Barreiro	Asinado	10/02/2025 11:15:09
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hZmhG6MhA8MJ1eu5H1Od3g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

